ESTUDIOS PREVIOS

I. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION	
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE EDUCACION PARA LA CUTURA Y EL DEPORTE
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, Y RECREATIVAS, DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA MEDIANTE EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN, JUZGAMIENTO, ADECUACIÓN DE ESCENARIOS Y PREMIACIÓN DEL "TORNEO NAVIDEÑO DE FÚTBOL" Y EL "TORNEO DE BILLAR" EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ANTIOQUIA.
PRESUPUESTO OFICIAL	CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($41.276.000,00)
MODALIDAD DE SELECCIÒN	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
FECHA ELABORACIÓN	OCTUBRE DE 2026

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1. JUSTIFICACIÓN

Que el artículo 1° de la Constitución Política de Colombia determina que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia determina que son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que el artículo 209° de la Constitución Política de Colombia determina que La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Que el artículo 288 de la Constitución Política de Colombia determina que la ley orgánica de ordenamiento territorial establecerá la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales. Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley.

Que el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia determina que el municipio como entidad



fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia determina entre otros que son atribuciones del alcalde las siguientes:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.
2. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.
3. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.

En los artículos 113 y 288 de la Constitución Política, se establece que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaborarán armónicamente para la realización de sus fines; igualmente, las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los Principios de Coordinación, Concurrencia y Subsidiariedad.

En consonancia con lo anterior, el artículo 4° de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 3° de la Ley 1551 de 2012 *"Régimen Municipal"* literal d. reza lo siguiente: "*Complementariedad: Para complementar o perfeccionar la prestación de los servicios a su cargo y el desarrollo de proyectos locales, los municipios podrán hacer uso de mecanismos de asociación, cofinanciación y/o convenios".*

Dicha Ley (1551 de 2012) en el artículo 6° planteó lo siguiente, son funciones de los municipios, entre otras: 1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley. 3. Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal. 5. Promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. El fomento del deporte será prioridad de los municipios y los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social de conformidad el artículo 1°, numeral 8 de la Ley 397 de 1997. 7. Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional. 11. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio, fomentando la industria nacional, el comercio y el consumo interno en sus territorios de conformidad con la legislación vigente para estas materias. 12. Fomentar y promover el turismo, en coordinación con la Política Nacional. 22. Las demás que señalen la Constitución y la ley.

Los programas se encuentran contemplados en el PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "Construyamos Juntos Por Guadalupe", de la siguiente manera:



Criterio	Descripción
PLAN DE DESARROLLO	
Programa estratégico	4.3.1. Programa: Derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz.
No. BPIN	2024053150005
Descripción BPIN	Apoyo integral al deporte y la recreación en el Municipio de Guadalupe, Antioquia
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	
Códigos del catálogo.	4301030707 – Programas recreativos, deportivos y de actividad física realizados
Código asociado al PAA.	90141603 producto: servicios de promoción de eventos deportivos
PRESUPUESTO Y FUENTES DE FINANCIACIÓN	
Tipo de gasto	Inversión (X) Funcionamiento ()
Fuente del recurso:	**Recursos Propios** (X) **SGP** (X) **Otros** (X) 1.2.3.2.07 – CONTRIBUCIONES DEL SECTOR ELECTRICO – 1.2.4.3.03 SGP – Propósito General – Propósito General Libre Inversión
No. Disponibilidad Ptal	2025-SH-130-13-1-0000000468
Valor Disponibilidad	$ 41.276.000

1.2. RELACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO “CONSTRUYAMOS JUNTOS POR GUADALUPE”

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR MGA	PROGRAMA	PRODUCTO
LE4 - Guadalupe Con calidad de vida	43 - Deporte y Recreación	4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	4301037 - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte 4 301037 DEPORTE Y RECREACION fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz

1.3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Guadalupe, Antioquia, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de las competencias constitucionales y legales asignadas a las entidades territoriales, debe promover el bienestar general, el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y la generación de espacios que favorezcan la práctica deportiva, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la integración comunitaria.

El artículo 2 de la Constitución Política establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. A su vez, el artículo 311 señala que al municipio le corresponde promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, en armonía con las demás competencias que le atribuyen la Constitución y la ley. Por su parte, el artículo 52 constitucional reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, y dispone que el Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas en los términos constitucionales.

En desarrollo de estos mandatos, la Ley 181 de 1995 establece disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física. Particularmente, sus artículos 3 y 4 contemplan objetivos y principios relacionados con la promoción de la práctica deportiva, la participación comunitaria, la integración social y el acceso de la población a actividades que contribuyan a su desarrollo integral y a mejorar su calidad de vida.
En concordancia con este marco normativo, el Municipio de Guadalupe, en el ámbito de sus competencias y de conformidad con las metas y programas del Plan de Desarrollo Municipal “Construyamos juntos por Guadalupe”, requiere desarrollar actividades deportivas y recreativas que faciliten la participación de la comunidad, fortalezcan los espacios de encuentro ciudadano y promuevan el aprovechamiento organizado del tiempo libre, especialmente durante la temporada de fin de año, época en la que se generan oportunidades para la integración de las familias, los deportistas y los diferentes sectores de la población.

En este contexto, la Administración Municipal ha previsto la realización del “Torneo Navideño de Fútbol” y del “Torneo de Billar” como escenarios de participación deportiva, sana competencia, integración comunitaria y reconocimiento de las habilidades de sus participantes. La ejecución de estas actividades requiere una organización técnica y operativa que permita disponer oportunamente de los elementos, servicios y recursos logísticos necesarios para su adecuado desarrollo, de acuerdo con las características particulares de cada disciplina deportiva.

Para el Torneo Navideño de Fútbol se requiere garantizar, entre otros aspectos, el suministro de uniformes y dotación deportiva para los equipos participantes; la preparación, adecuación y mantenimiento de los escenarios deportivos; la prestación de los servicios de juzgamiento y apoyo técnico; el suministro de hidratación; la disposición de elementos para la organización de las jornadas; y la entrega de los trofeos e incentivos previstos para los participantes que resulten ganadores, conforme a las categorías y condiciones establecidas por la organización del certamen. Estas actividades son necesarias para favorecer el desarrollo ordenado de los encuentros y procurar condiciones adecuadas de participación y competencia.

De igual manera, el Torneo de Billar requiere apoyo logístico especializado para garantizar el suministro de las prendas de identificación previstas, la organización de la competencia, la entrega de trofeos y la disposición de los incentivos económicos y elementos deportivos destinados a los competidores destacados, conforme a las categorías, criterios de premiación y condiciones previamente definidas por la Administración Municipal. La organización de este certamen debe contemplar las necesidades propias de la disciplina y las condiciones requeridas para su desarrollo.

La ejecución de los torneos requiere la articulación de diferentes bienes y servicios necesarios para garantizar su organización y desarrollo, entre ellos el suministro de uniformes deportivos, la adquisición de trofeos e implementos para los participantes, la disposición de los incentivos económicos establecidos para las



categorías correspondientes, la adecuación y alistamiento de los escenarios deportivos, la coordinación de los actos protocolarios y el apoyo de transporte requerido para la operación logística. Estos componentes deben ejecutarse de manera coordinada y conforme a las cantidades, especificaciones técnicas y condiciones previstas por la Administración Municipal, de modo que se garantice la disponibilidad oportuna de los recursos y se facilite el desarrollo de las competencias. En consecuencia, se requiere contratar un operador con capacidad técnica y operativa para suministrar los bienes y prestar los servicios expresamente definidos, bajo condiciones verificables de calidad, oportunidad y cumplimiento.

La contratación propuesta busca articular estos componentes bajo una coordinación operativa que facilite la ejecución de la programación deportiva, la disponibilidad oportuna de los elementos requeridos y el cumplimiento de las condiciones previstas para cada torneo. La necesidad de apoyo externo deberá guardar correspondencia con la capacidad institucional disponible y con los requerimientos técnicos y logísticos identificados por la dependencia responsable, de manera que la contratación constituya un medio adecuado para atender la programación municipal.

Con la realización de estos eventos se espera fomentar la práctica deportiva, incentivar la participación de los habitantes, fortalecer los espacios de encuentro comunitario y promover valores asociados al respeto por las reglas, la sana competencia, el trabajo en equipo y la convivencia. Asimismo, se busca contribuir al aprovechamiento del tiempo libre y al fortalecimiento de las iniciativas deportivas locales, en concordancia con las competencias municipales y los objetivos de desarrollo territorial aplicables.

Por lo anterior, el Municipio de Guadalupe, Antioquia, requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto consiste en “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA MEDIANTE EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN, JUZGAMIENTO, ADECUACIÓN DE ESCENARIOS Y PREMIACIÓN DEL ‘TORNEO NAVIDEÑO DE FÚTBOL’ Y EL ‘TORNEO DE BILLAR’ EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ANTIOQUIA”, con el propósito de garantizar el apoyo operativo requerido para el desarrollo de las actividades previstas, bajo criterios de planeación, transparencia, economía y responsabilidad, y en observancia de los principios que rigen la contratación estatal.

2. CONDICIONES GENERALES

2.1. OBJETO GENERAL

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, Y RECREATIVAS, DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA MEDIANTE EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN, JUZGAMIENTO, ADECUACIÓN DE ESCENARIOS Y PREMIACIÓN DEL "TORNEO NAVIDEÑO DE FÚTBOL" Y EL "TORNEO DE BILLAR” EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ANTIOQUIA.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O ALCANCE

3.

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, DEPORTIVAS, Y RECREATIVAS, DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA MEDIANTE EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN, JUZGAMIENTO, ADECUACIÓN DE ESCENARIOS Y PREMIACIÓN DEL

"TORNEO NAVIDEÑO DE FÚTBOL" Y EL "TORNEO DE BILLAR" EN EL MUNICPIO DE GUADALUPE ANTIOQUIA					
EVENTOS DEPORTIVOS					
N°	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	**Torneo Navideño de Futbol**	Suministro de Uniformes de Fútbol	200	$ 87.300	$ 17.460.000
		Servicio Logístico para la Distribución de Incentivos en Efectivo para el torneo premiación campeón	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000
		Servicio Logístico para la Distribución de Incentivos en Efectivo para el torneo premiación Subcampeón	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
		Servicio Logístico para la Distribución de Incentivos en Efectivo para el torneo premiación Valla Menos Vencida	1	$ 400.000	$ 400.000
		Servicio Logístico para la Distribución de Incentivos en Efectivo para el torneo premiación Goleador	1	$ 400.000	$ 400.000
		Suministro de trofeos denominados para Campeón, Subcampeón, Valla menos vencida, Goleador	4	$ 364.000	$ 1.456.000
		Servicio Logístico para los actos protocolarios (decoración de escenarios, narrador,)	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
		Servicio Logístico para la demarcación y alistamiento de escenario deportivo	12	$ 50.000	$ 600.000
		Prestación del servicio de transporte terrestre para garantizar el desplazamiento seguro y oportuno de integrantes de grupo directivo y organizadores del evento	12	$ 150.000	$ 1.800.000
Sub total				**$ 34.116.000**	
N°	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
2	**Torneo municipal de Billar**	Suministro de Uniformes para Billar	20	$ 72.700	$ 1.454.000
		Servicio Logístico para la Distribución de Incentivos en Efectivo para el torneo premiación campeón	1	$ 1.500.000	$ 1.500.00
		Servicio Logístico para la Distribución de Incentivos en Efectivo para el torneo premiación Subcampeón	1	$ 500.000	$ 500.00
		Suministro de trofeos denominados para Campeón, Subcampeón dos categorías	4	$ 364.000	$ 1.456.000
		Servicio Logístico para suministro de Tacos de Billar Amateurs y Aficionados Avanzados	5	$ 450.000	$ 2.250.000
Sub total				**$ 7.160.000**	
Total, a contratar				**$ 41.276.000**	



Parágrafo 1: Los valores unitarios y totales incluyen el IVA que corresponda, al igual que los impuestos municipales y demás gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato.

Parágrafo 2: El contratista seleccionado ejecutará las actividades bajo los más estrictos criterios de calidad, oportunidad y seguridad, dividiendo sus obligaciones en los siguientes componentes operativos:

COMPONENTE 1: TORNEO NAVIDEÑO DE FÚTBOL

El contratista asumirá la responsabilidad absoluta de la gestión técnica y operativa del certamen futbolístico, lo cual incluye de manera obligatoria:

- Suministro de Uniformes y Dotación Deportiva: Entrega de kits de uniformes completos para los equipos inscritos y debidamente avalados. Cada kit constará de camiseta con cuello en RIP en tela Sudáfrica microperforada, numeradas, pantalonetas y medias reglamentarias. Los materiales textiles deberán ser de alta garantizando la transpirabilidad y durabilidad requerida para la alta competencia. Los colores y diseños y estampados serán coordinados previamente con la supervisión del contrato.
- Gestión de Premiación e Incentivos:
 - Trofeos: Suministro trofeo copa metálica plateada altura de 60 centímetros configura requerida con recubrimiento dorado base de madera color negro, marcación con lamina debidamente grabados con el nombre del torneo y la categoría correspondientes al Campeón, Subcampeón, Tercer Puesto, Goleador y Valla Menos Vencida.
 - Premiación en Efectivo: El contratista administrará y desembolsará la bolsa de premios económicos fijada para los equipos ganadores, levantando actas individuales de entrega con registro fotográfico y copia de los documentos de identidad de los beneficiarios.
- Plan de Hidratación: Suministro permanente de agua potable envasada con registro sanitario vigente. La distribución se realizará antes, durante y después de cada encuentro deportivo a todos los jugadores inscritos, cuerpos técnicos y jueces, asegurando la óptima condición física de los atletas.
- Preparación, Adecuación y Mantenimiento del Campo de Juego: Labores de acondicionamiento previas a cada jornada deportiva. Incluye el corte técnico de césped (si aplica), la demarcación reglamentaria de las líneas de juego con pintura reflectiva no tóxica, la instalación y aseguramiento de mallas en los arcos, y la limpieza y retiro de escombros o elementos peligrosos dentro de la cancha y zonas de traslado técnico.
- Cuerpo Arbitral y Juzgamiento: Vinculación de árbitros con experiencia comprobable en torneos oficiales. Cada partido contará con un árbitro central, dos jueces de línea y un planillero/comisario de campo encargado del control de planillas, tarjetas de amonestación, control de tiempo y redacción de los informes de novedades.
- Transporte y Operación Logística: Despliegue de un plan de transporte de carga y pasajeros para movilizar los materiales técnicos, mesas técnicas, silletería, carpas de protección contra el clima, sistemas de amplificación de sonido para las locuciones del torneo, y traslado del personal de apoyo logístico hacia los escenarios deportivos designados.

COMPONENTE 2: TORNEO DE BILLAR

El contratista implementará la logística especializada para el desarrollo de la competencia de billar, atendiendo las siguientes especificaciones:



- Uniformes y Presentación: Suministro de prendas de vestir uniformes (camisas tipo polo con cuello de lana y en tela Sudáfrica microperforada) Los colores y diseños y estampados serán coordinados previamente con la supervisión del contrato. Garantizando la presentación impecable y pulcra que exige la disciplina del billar.
- Premiación en Efectivo: Desembolso y entrega de los estímulos financieros asignados a los mejores puntajes y campeones del torneo, cumpliendo con los soportes legales e informes financieros de entrega.
 - Premiación en Especies (Tacos de Billar): Adquisición y entrega de tacos de billar de uso profesional o semiprofesional (desarmables, de maderas seleccionadas como arce y con virolas de alta resistencia), incluyendo sus respectivos estuches de protección, como incentivo tangible para los competidores destacados del certamen. Trofeos: Suministro trofeo altura de 60 centímetros con figura requerida con recubrimiento dorado base de madera color negro, marcación con lamina debidamente grabados con el nombre del torneo y la categoría correspondientes al Campeón, Subcampeón, dos categorías.

3.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (V.14.0801 del UNSPSC) contenido en la página web de Colombia Compra Eficiente, la siguiente es la codificación de los bienes requeridos por la Entidad:

segmento	Familia	Clase	Producto
80	8014	801416	80141607 - Gestión de eventos
53	5310	531027	53102710 – Uniformes corporativos
53	5310	531029	53102902 - Ropa atlética para hombre
93	9314	931417	93141701 - Organizaciones de eventos culturales
80	8010	801016	80101604 - Planificación o administración de proyectos

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para la ejecución del presente contrato las obligaciones del Contratista frente a AL MUNICIPIO DE GUADALUPE serán las siguientes**:**

Generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
2. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
3. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio para el efecto.
4. Presentar las autoliquidaciones de la seguridad social vigentes para el pago.

Especificas:

3.1. Deberá contar con establecimiento de comercio y garantizar la servida o entrega de alimentos y elementos cuando le sean requeridos.
3.2. Debe realizar las entregas en el Municipio de Guadalupe y según cronograma dictado por el nivel Municipal y la Secretaría de Educación para la Cultura y Deporte.



3.3. Los productos y/o alimentos suministrados deberán cumplir con los estándares de salubridad que exige la ley, la Secretaría de Educación para la Cultura y el Deporte será la encargada para rechazar algún producto cuando este no cumpla con las especificaciones o condiciones.
3.4. Los elementos y alimentos deberán estar en óptimas condiciones y revisados por el supervisor quien luego autorizará el suministro de los mismos.
3.5. Coordinar con la supervisión todo lo relacionado con la ejecución del contrato.
3.6. Los costos de transporte y demás gastos ocasionados de este proceso de selección serán asumidos por el proponente y no tendrán un costo adicional al valor establecido en la propuesta.
3.7. Mantener la vigencia del precio unitario cotizado en la propuesta durante la ejecución del contrato.
3.8. Ejecutar el Contrato Interadministrativo de mandato conforme a las especificaciones técnicas descritas en el presente documento y los requerimientos del MUNICIPIO.
3.9. Disponer el recurso humano profesional logístico y técnico necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades objeto de mandato.
3.10. Adelantar los trámites contractuales y en general efectuar todos los actos y acciones necesarias para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual en debida forma de acuerdo con su reglamento de contratación garantizando en todo caso la eficiencia de los recursos y la calidad de los bienes y/o productos a entregar.
3.11. Realizar el pago oportuno a los proveedores de bienes y servicios contratados en ejecución del presente Contrato Interadministrativo.
3.12. Garantizar que los aliados y/o subcontratistas cumplan con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 para tal fin deberá presentar mensualmente certificación donde Conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal si está obligado a ello, conforme a las normas pertinentes o estatutos.
3.13. Garantizar la vinculación de mano de obra no calificada de población vulnerable perteneciente al Municipio de GUADALUPE y reportar mensualmente a la entidad la relación y duración de los empleos generados para la ejecución.
3.14. Velar porque los contratistas que ejecuten labores directamente relacionadas con el objeto del contrato interadministrativo cumplan con las obligaciones laborales que la ley exige para el personal a su servicio.
3.15. Garantizar que los contratistas cumplan con las medidas de seguridad del personal de obra y administrativo en nuestro país e igualmente exigir al contratista de obra el cumplimiento de la dotación para el personal de trabajo como uniformes e implementos de seguridad.
3.16. Liquidar oportunamente los contratos suscritos con terceros en que se requiera, de acuerdo con el reglamento de contratación del CONTRATISTA y expedición de certificaciones a petición de los interesados, y de los proveedores de bienes y servicios.
3.17. Presentar los informes periódicos de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto, y con el detalle de las actividades realizadas, valoradas y cuantificadas de manera que puedan evidenciarse lo ejecutado en cada uno de ellos, así como los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera, y a la terminación del plazo del contrato, presentar un informe final ejecutivo detallado de las actividades realizadas.
3.18. Atender las consultas y requerimientos que se presenten durante la ejecución del objeto contractual.
3.19. Participar en reuniones de seguimiento o acompañamiento concertada con el supervisor designado por el MUNICIPIO.
3.20. Suscribir las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato.
3.21. Mantener indemne al MUNICIPIO, frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales, o que esté relacionado con el objeto del contrato.



OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE:

1. Realizar el desembolso de los recursos apropiados para la ejecución del contrato en la forma y tiempo pactados.
2. Entregar al CONTRATISTA toda la información pertinente, relevante y necesaria que el MUNICIPIO posea y que sea de importancia para el desarrollo del contrato interadministrativo.
3. En el evento de modificaciones, ajustes, cambios, adiciones, a los estudios diseños y/o al presupuesto, será responsabilidad del municipio aprobar los cambios y/o modificaciones.
4. Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados.
5. Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.
6. Designar la supervisión técnica que garantice el buen desarrollo del contrato interadministrativo y su correcta ejecución.
7. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Con la suscripción del contrato el Contratista se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011

- No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato.
- No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.
- No podrá tener sanciones o medidas correctivas conforme lo establecido en la ley 1801 de 20161.

4. ANALISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato a suscribirse será de CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($41.276.000,00) Se realizó una consulta de precios a nivel de la jurisdicción del Municipio de Guadalupe, y demás municipios en los que proveen este tipo de bienes. Lo anterior con base en el análisis del sector, los cuales hacen parte integral de la actuación contractual a suscribir.

Se realizó una consulta de precios a nivel de la jurisdicción del Municipio de Guadalupe, y demás municipios en los que proveen este tipo de bienes. Lo anterior con base en el análisis del sector, los cuales hacen parte integral de la actuación contractual a suscribir.

Para el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, se consideró las necesidades a satisfacer por parte del Municipio y los precios del mercado, los impuestos nacionales y locales que recaen sobre los suministros. Además, se tuvo en cuenta el consultar con diferentes proveedores para obtener un valor justo para la presente contratación. Se solicitaron varias cotizaciones para poder así determinar el valor justo de la contratación.



El proponente debe incluir todos los impuestos, tasas, gravámenes y demás contribuciones vigentes. El valor propuesto debe contemplar los gastos que se generaran para la suscripción y legalización del contrato y los descuentos en los pagos. Los pagos estarán precedidos de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el interventor.

La Administración municipal para efectos de determinar las especificaciones técnicas de los suministros realizó consultas del mercado
con sus características, de modo que se supliera de una manera eficiente la necesidad de la entidad.

4.1. ANALISIS DEL SECTOR

4.1.1 Aspectos legales

La contratación de mínima cuantía se encuentra reglamentada en Decreto 1082 de 2015, a su vez la Agencia Nacional de Contratación- Colombia Compra Eficiente ha detallado esta modalidad de contratación en su Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía donde se establece que:

Las adquisiciones de bienes, servicios y obras del 10% de la menor cuantía de la entidad, deberán tener un estudio previo simplificado únicamente con los siguientes elementos: 1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y servicios. 3. Las condiciones técnicas exigidas. 4. El valor estimado del contrato y su justificación. 5. El plazo de ejecución del contrato. 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

4.1.2 Aspecto económico

Al respecto la entidad adelanto el respectivo estudio económico consultado a proveedores de la zona, de ser posible, que estuvieran en capacidad de ofertar el servicio con el fin de realizar un análisis de precios y costos de los elementos requeridos. Para lo cual presentaron cotizaciones con las que soportaron los análisis de precios del mercado. (Anexas)

4.1.3 Aspecto técnico

Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad.

De la misma forma se pretende garantizar que, los elementos o servicios requeridos, además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.

4.1.4 ¿Quién vende?

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, en especial en el sector comercio con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad.



4.1.5 Regulatorio

Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

4.1.6 ¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio?

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio, al igual que la capacidad de respuesta al cumplimiento. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado que justifica presupuesto oficial.

4.1.7 Estudio de la demanda

Para el análisis de la demanda, se tuvieron en cuenta procesos con objetos, modalidades de contratación y tipo y lugar de contrato similares a los que pretende celebrar la entidad compradora dichos procesos se le analizan y algunos datos de condiciones requeridas que permitirán establecer que los requisitos financieros exigidos, en el análisis del sector, se encontró que existe dentro de la entidad contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, tales como:

N° PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
SERVICIOS-010-2026	Mínima Cuantía	Municipio de Cisneros	Suministro de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de los diferentes encuentros deportivos, artísticos y culturales en los eventos realizados dentro y fuera de la jurisdicción del municipio de Cisneros Antioquia	$ 25.000.000
G-MC-14-2025	Mínima Cuantía	Municipio de Guadalupe	Ejecución de un festival deportivo y cultural con los niños y niñas de la zona rural que promueva la integración comunitaria y el desarrollo de habilidades deportivas y artísticas, en el marco del convenio ct-2024-001336, celebrado entre Empresas Públicas de Medellín ESP el municipio de Guadalupe y otros.	$ 19.998.000

CMC-030-2022	Mínima Cuantía	Instituto del Deporte y la Recreación de Yarumal INDERYAL	Suministro de refrigerios e hidratación para deportistas en situación de vulnerabilidad y situación de pobreza del municipio de Yarumal	$ 25.000.000

4.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta la cuantía, la modalidad de la selección que se debe adelantar es la de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, artículo 94, Literal C), reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.1.5.1, que regula las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto. Por tanto, habida consideración de que el valor del futuro a contratar es inferior a $49.025.340, se observarán los requisitos y el procedimiento previsto en las normas referidas, así como en las normas civiles y comerciales aplicables.

4.2.1. NATURALEZA DEL CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad con el marco normativo de contratación estatal, ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, El Municipio de Guadalupe define el contrato a celebrar como un CONTRATO DE SUMINISTRO, ya que la entidad estatal requiere de estos elementos para la realización de actividades propias de la administración.

Conforme al artículo 32 de la ley 80 de 1993 toda actividad que constituya la adquisición de bienes con condiciones técnicas uniformes constituye un contrato de suministro.

4.1.2 FORMA DE PAGO:

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor establecido en este contrato pagos parciales según lo facturado y actas de avance, recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de las facturas o cuentas de cobro, en todo caso el valor de la factura o cuenta de cobro será igual a la cantidad de suministro efectivamente entregados y recibidos a satisfacción y multiplicadas por el valor unitario contenido en la propuesta, que hace parte integral del presente contrato. El municipio cancelará al contratista, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la radicación de los documentos exigidos, siempre y cuando no se presente glosas por parte del municipio sobre el particular, así pues, la Entidad cancelará el valor del contrato mediante la modalidad de Pagos Parciales contra Entrega de Producto/Informe, distribuidos de la siguiente manera:

1. Pagos Parciales: Posterior a la entrega, verificación y aprobación a satisfacción por parte de la supervisión de todos los uniformes, dotaciones y la instalación de las fases iniciales de los torneos, acompañado del respectivo informe técnico de la primera fase.
2. Pago Final: Una vez finalizados ambos torneos, ejecutadas las clausuras oficiales, entregadas la totalidad de las premiaciones (efectivo, trofeos y tacos) y radicado el informe final de gestión que incluya memorias del evento, registros fotográficos, planillas de asistencia y actas de liquidación de premios.



Los pagos señalados quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

4.1.3. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El valor del contrato que llegue a suscribirse se financiará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, según el siguiente detalle:

N° Certificado disponibilidad presupuestal	2026-SH-130-13-1-0000000468
Fecha de Expedición	22/10/2026
Rubro	2.3.2.02.02.009
Descripción del rubro	Servicios para la comunidad, sociales y personales.
Valor Presupuestado en CDP	CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($41.276.000,00)

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir del inicio de la ejecución en la plataforma SECOP II, hasta agotar el presupuesto asignado, sin que en ningún caso supere el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El precio es el factor de selección del proponente. La Entidad Estatal adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA O NO DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El decreto reglamentario No. 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.4 reza:

> ***"Garantías.*** *La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies."*

Habida consideración que los riesgos vinculados con el presente proceso de contratación son mínimos y que el pago de los bienes o servicios se cancelan contra entrega; no se exigirá la constitución de póliza en su defecto se optara por mecanismos idóneos para hacer el control del contratista tales como es una interventoría cercana realizada mes a mes, así como también la aplicación de multas como medio de encausar al contratista, de lo anterior se dejó constancia en el estudio previo.

8. EVALUACIÓN DEL RIESGO.

La experiencia del contratista debe permitirle proveer el riesgo en el servicio, por lo que no habrá reajuste por ningún motivo.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Ejecutar contratos que se vean afectados en su valor debido a precios que no correspondan a los del mercado u otros factores externos, afectándose el equilibrio económico tanto para el contratante o para el contratista	Demandas por desequilibrio económico del contrato. Procesos de responsabilidad fiscal. Detrimento patrimonial. Detrimento de la imagen del Municipio.	2	3	4	Bajo	Secretaría de Educación para la Cultura y el Deporte.	Elaboración de un adecuado estudio de mercado.	1	3	4	Bajo	Si	Secretaría de Educación para la Cultura y el Deporte.	Etapa planeación	Al finalizar la etapa de planeación.	Revisión análisis del sector económico.	Durante la etapa de planeación.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuado establecimiento de requisitos habilitantes para el proceso de selección.	Demandas. Procesos de responsabilidad disciplinaria. Inadecuada selección del contratista.	1	3	4	Bajo	Secretaría de Educación para la Cultura y el Deporte.	Seguir los lineamientos dados por Colombia compra eficiente en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes.	1	3	4	Bajo	No	Secretaría de Educación para la Cultura y el Deporte.	Etapa planeación	Al finalizar la etapa de planeación.	Revisión estudios previos.	Durante la etapa de planeación.



N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Formulación especificaciones incompletas, inconclusas al describir el bien o servicio requerido.	Definición imprecisa del objeto del contrato. Bienes o servicios adquiridos que no cumplen con la necesidad del ente territorial o de condiciones técnicas deficientes. Procesos de responsabilidad fiscal o disciplinaria.	1	2	3	Bajo	Secretaría de Educación para la Cultura y el Deporte	Analizar la necesidad de la entidad para así realizar una buena calificación del objeto contractual.	1	2	3	Bajo	No	Secretaría de Educación para la Cultura y el Deporte	Etapa planeación	Al finalizar la etapa de planeación.	Revisión análisis del sector económico y estudios previos.	Durante la etapa de planeación.



N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar bienes o servicios no incluidos en el Plan de Desarrollo de la entidad territorial y en el Plan Anual de Adquisiciones.	La identificación de la necesidad no permite satisfacer las necesidades del ente territorial, cumplir su misión, no es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas. Incumplimiento metas Plan de Desarrollo. Procesos de responsabilidad disciplinaria o fiscal.	2	4	6	Alto	Secretaría de Educación para la Cultura y el Deporte	Analizar el Plan de Acción y los objetivos y metas de cada uno de los proyectos. Revisar que los procesos de contratación estén incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones.	1	4	5	Medio	No	Secretaría de Educación para la Cultura y el Deporte	Etapa planeación	Al finalizar la etapa de planeación.	Evidenciar existencia en el PAA.	Durante la etapa de planeación.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	Interno	Selección	Operacional	Realizar sin observancia de los requisitos técnicos y legales un proceso de selección de contratistas en cualquier modalidad.	Demandas. Inadecuada selección del contratista. Procesos de responsabilidad disciplinaria o fiscal.	1	3	4	Bajo	Secretaría General y de Gobierno	Elegir la modalidad de selección según lo contemple la normatividad vigente (Decreto 1082 de 2015)	1	3	4	Bajo	No	Secretaría General y de Gobierno	Etapa de selección	Al finalizar la etapa de selección.	Revisión estudios previos.	Durante la etapa de selección.
6	General	Externo	Selección	Económico	Que una vez surtido el proceso de selección no se reciba propuesta alguna.	Incumplimiento metas Plan de Desarrollo y proyectos. Atraso en la ejecución del presupuesto.	2	5	7	Alto	Secretaría General y de	Seguir los lineamientos dados por Colombia compra eficiente en la guía de elaboración de estudios del sector.	1	5	6	Alto	Si	Secretaría General y de	Etapa de selección	Al finalizar la etapa de selección.	Seguimiento proceso de selección.	Durante la etapa de selección.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	General	Externo	Selección	Financiero	Recepción de la oferta con precio artificialmente bajo.	Posible desequilibrio económico del contrato. Demandas. Procesos de responsabilidad fiscal o disciplinaria.	2	3	4	Bajo	Secretaría General y de Gobierno	Citar al oferente a audiencia de explicación por precio artificialmente bajo.	1	3	4	Bajo	Si	Secretaría General y de Gobierno	Etapa de selección	Al finalizar la etapa de selección.	Seguimiento proceso de selección.	Durante la etapa de selección.
8	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el oferente seleccionado no suscriba el contrato.	Demandas por parte de la entidad hacia el contratista. Aplicación de pólizas. No se inicia el contrato o se presentan demoraseen el inicio del mismo.	1	5	6	Alto	Contratista	Reporte ante Cámara de Comercio y demás entidades competentes.	1	5	6	Alto	Si	Contratista	Etapa de contratación	Al finalizar la etapa de contratación	Seguimiento proceso de selección.	Durante la etapa de selección.



N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	General	Interno	Contratación	Operacional	Que se inicie la ejecución de procesos contractuales sin el respectivo registro presupuestal de la obligación.	Procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, disciplinaria.	1	2	3	Bajo	Secretaría de Hacienda	Realizar el respectivo registro presupuestal de la obligación.	1	2	3	Bajo	No	Secretaría de Hacienda	Etapa de contratación	Al finalizar la etapa de contratación	Verificar la carpeta del contrato.	Entre la firma del contrato y el inicio de la ejecución.
10	General	Externo o Interno	Ejecución	Operacional	Que sobrevenga a cualquiera de las partes del contrato situación de fuerza mayor que les impida continuar con la ejecución del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	3	5	Medio	Supervisor, Contratista	Pactando dentro del contrato como causal de suspensión del mismo la fuerza mayor.	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor, Contratista.	Etapa de ejecución	Al finalizar la etapa de ejecución.	Supervisión del contrato.	Durante la ejecución del contrato.



N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
11	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que el Municipio incurra en incumplimiento a otras obligaciones que le competen.	Retraso en la ejecución del contrato.	1	3	4	Bajo	Supervisor	Asignado como obligación del interventor o supervisor del contrato la de controlar y vigilar el cumplimiento oportuno de las obligaciones que competen a la entidad y la de avisar oportunamente a su jefe inmediato las situaciones que permitan prever que se puede incurrir en un eventual incumplimiento a fin de que se tomen de manera rápida los correctivos a que haya lugar.	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor	Etapa de ejecución	Al finalizar la etapa de ejecución.	Supervisión del contrato.	Durante la ejecución del contrato.

9. RÉGIMEN LEGAL.

El presente estudio previo se realiza de conformidad con lo estipulado en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, concordante con lo consignado en el decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.21.4.9 y demás normas pertinentes con la materia.

10. IMPUESTOS DEL CONTRATO

El contratista deberá cancelar los siguientes impuestos que rigen en el Municipio de Guadalupe para los suministros, la siguiente tabla es meramente enunciativa por tanto en caso que se omita alguno no es título

suficiente para omitir su pago o impedir su descuento y por ello es un índice de costo del servicio.

Impuesto	Persona Natural	Persona jurídica
Estampilla Pro-Bienestar Adulto Mayor	4% del Valor Total del contrato	4% del Valor Total del contrato
Tasa Pro-Deporte	2.5 % del valor total del contrato	2.5 % del valor total del contrato
Estampilla Pro-Cultura	2% del valor total del contrato	2% del valor total del contrato
Estampilla Pro-Hospital	1% del valor total del contrato	1% del valor total del contrato
Impuesto de Industria y Comercio	1% del valor total del contrato	1% del valor total del contrato
Rete fuente	Declarantes 2.5%, No declarantes 3.5%	Declarantes 2.5%, No declarantes 3.5%
Estampilla Pro-Justicia	2% del valor total del contrato	2% del valor total del contrato

11. SUPERVISIÓN

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente estudio, será vigilado a través de un supervisor. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del convenio.

La supervisión de este contrato será ejercida por el secretario de Educación, para la Cultura y el Deporte, o quien haga sus veces, para supervisar y verificar el correcto desarrollo de las actividades contractuales acorde con la propuesta presentada, la cual hace parte integral de este contrato.

El supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente, en especial con lo señalado en materia de seguridad social.

12. SEÑALAMIENTO SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Acorde a las directrices normativas y a las indicaciones dadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, emitido por Colombia compra eficiente, las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, por ende en observancia de las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio vinculen el Estado Colombiano, se aclara que los contratos interadministrativos se encuentran incluidos en la lista de excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales, numeral 17.

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).



Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	-SI	-$818.781.000	-	-No
	México	-No	-	-	-No
	Perú	-Si	--$818.781.000	-	No
Canadá		-No	-	-	No
Chile		-Sí	-$818.650.000	-	No
Corea		-No	-	-	No
Costa Rica		-Sí	- $1.162.733.000	-	No
Estados Unidos		-No	-	-	No
Estados AELC		-Sí	$818.600.000	-	No
México		-No	-	-	No
Triángulo Norte	El Salvador	-Sí	-Menor cuantía de la entidad ($245.784.840)	-	No
	Guatemala	-Sí	-Menor cuantía de la entidad ($245.784.840)	-	No
	Honduras	-No	-		No
Unión Europea		-Sí	-$859.752.000	-	No

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

No obstante, existe excepción que corresponde a **CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES**

Para constancia, se firma el presente Estudio Previo en el municipio de Guadalupe Antioquia a los 22 días del mes de octubre de 2026.

RAUL ALEXANDRO CARDONA MORALES
Secretario de Educación para la Cultura y el Deporte

FUNCIONARIO	NOMBRES	FIRMA
Proyectó:	YESENIA CORREA GONZALEZ/ Auxiliar Sec. Educación para la cultura y el deporte	
Aprobó	RAUL ALEXANDRO CARDONA MORALES/secretario de Educación para la cultura y el deporte	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firma.		



Carolina del Príncipe, 23 de octubre de 2026

Señores
Municipio de Guadalupe
Guadalupe, Antioquia

Cotización para el torneo navideño

Ponemos a su consideración la siguiente cotización para el municipio de Guadalupe, con el respaldo de C.P.Q. Soluciones.

Torneo navideño de fútbol

N.º	Descripción	Cant.	Valor unitario	Valor total
1	Suministro de Uniformes de Fútbol	200	$ 92.000	$ 18.400.000
2	Servicio Logístico para la Distribución de Incentivos en Efectivo para el torneo premiación campeón	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000
3	Servicio Logístico para la Distribución de Incentivos en Efectivo para el torneo premiación Subcampeón	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
4	Servicio Logístico para la Distribución de Incentivos en Efectivo para el torneo premiación Valla Menos Vencida	1	$ 400.000	$ 400.000
5	Servicio Logístico para la Distribución de Incentivos en Efectivo para el torneo premiación Goleador	1	$ 400.000	$ 400.000
6	Suministro de trofeos denominados para Campeón, Subcampeón, Valla menos vencida, Goleador	4	$ 490.000	$ 1.960.000
7	Servicio Logístico para los actos protocolarios (decoración de escenarios, narrador,)	1	$ 2.100.000	$ 2.100.000
8	Servicio Logístico para la demarcación y alistamiento de escenario deportivo	12	$ 60.000	$ 720.000
9	Prestación del servicio de transporte terrestre para garantizar el desplazamiento seguro y oportuno de integrantes de grupo directivo y organizadores del evento	12	$ 180.000	$ 2.160.000
SUBTOTAL FÚTBOL				**$ 36.140.000**

Mantenimiento, reparación y venta de equipos de equipos de cómputo y sus accesorios
E-mail: cpqsoluciones@gmail.com Web site: www.cpqsoluciones.com
Tel. (+574) 863 4843 - Cel. 320 674 9217
Dirección Calle 49 (Humareda) # 48 - 71 (Cerca a GANA) |Carolina del Príncipe – Antioquia

Cotización para el torneo navideño

Torneo municipal de billar

N.º	Descripción	Cant.	Valor unitario	Valor total
10	Suministro de Uniformes para Billar	20	$ 85.000	$ 1.700.000
11	Servicio Logístico para la Distribución de Incentivos en Efectivo para el torneo premiación campeón	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
12	Servicio Logístico para la Distribución de Incentivos en Efectivo para el torneo premiación Subcampeón	1	$ 500.000	$ 500.000
13	Suministro de trofeos denominados para Campeón, Subcampeón dos categorías	4	$ 490.000	$ 1.960.000
14	Servicio Logístico para suministro de Tacos de Billar Amateurs y Aficionados Avanzados	5	$ 550.000	$ 2.750.000
SUBTOTAL BILLAR				**$ 8.410.000**

Resumen de la cotización

Torneo navideño de fútbol: $ 36.140.000
Torneo municipal de billar: $ 8.410.000

VALOR TOTAL	**$ 44.550.000**

Valor en letras: CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.

Notas adicionales

Los costos ya incluyen todos los impuestos, deducciones y retenciones.

Atentamente,

Carlos Enrique Pérez Quintero
C.P.Q. Soluciones
NIT: 71.536.151-3

Mantenimiento, reparación y venta de equipos de equipos de cómputo y sus accesorios
E-mail: cpqsoluciones@gmail.com Web site: www.cpqsoluciones.com
Tel. (+574) 863 4843 - Cel. 320 674 9217
Dirección Calle 49 (Humareda) # 48 - 71 (Cerca a GANA) |Carolina del Príncipe – Antioquia

Fernando Parra Giraldo
Nit: 1035522096-5
Responsable del IVA
Act. Económica CIIU 4711; 4761, 4719,5621

COTIZACIÓN

Cliente: Municipio de Guadalupe
Dependencia: Secretaria Educación
Nit: 890981162-2
Dirección: Calle 50 N 50-27
Tel: 8616440
10-10-2026

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, DEPORTIVAS, Y RECREATIVAS, DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA MEDIANTE EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN, JUZGAMIENTO, ADECUACIÓN DE ESCENARIOS Y PREMIACIÓN DEL "TORNEO NAVIDEÑO DE FÚTBOL" Y EL "TORNEO DE BILLAR" EN EL MUNICPIO DE GUADALUPE ANTIOQUIA					
EVENTOS DEPORTIVOS					
N°	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	**Torneo Navideño de Futbol**	Suministro de Uniformes de Fútbol	200	$ 87.300	$ 17.460.000
		Servicio Logístico para la Distribución de Incentivos en Efectivo para el torneo premiación campeón	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000
		Servicio Logístico para la Distribución de Incentivos en Efectivo para el torneo premiación Subcampeón	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
		Servicio Logístico para la Distribución de Incentivos en Efectivo para el torneo premiación Valla Menos Vencida	1	$ 400.000	$ 400.000
		Servicio Logístico para la Distribución de Incentivos en Efectivo para el torneo premiación Goleador	1	$ 400.000	$ 400.000
		Suministro de trofeos denominados para Campeón, Subcampeón, Valla menos vencida, Goleador	4	$ 364.000	$ 1.456.000
		Servicio Logístico para los actos protocolarios (decoración de escenarios, narrador,)	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
		Servicio Logístico para la demarcación y alistamiento de escenario deportivo	12	$ 50.000	$ 600.000
		Prestación del servicio de transporte terrestre para garantizar el desplazamiento seguro y oportuno de integrantes de grupo directivo y organizadores del evento	12	$ 150.000	$ 1.800.000
Sub total				**$ 34.116.000**	
N°	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
2	**Torneo municipal de Billar**	Suministro de Uniformes para Billar	20	$ 72.700	$ 1.454.000
		Servicio Logístico para la Distribución de Incentivos en Efectivo para el torneo premiación campeón	1	$ 1.500.000	$ 1.500.00
		Servicio Logístico para la Distribución de Incentivos en Efectivo para el torneo premiación Subcampeón	1	$ 500.000	$ 500.00
		Suministro de trofeos denominados para Campeón, Subcampeón dos categorías	4	$ 364.000	$ 1.456.000
		Servicio Logístico para suministro de Tacos de Billar Amateurs y Aficionados Avanzados	5	$ 450.000	$ 2.250.000
Sub total				**$ 7.160.000**	
Total, a contratar				**$ 41.276.000**	

Fernando Parra G.

Fernando Parra Giraldo
C.C.1.035.522.096

Cl 50N 48-53
Cel. 3046779203
Email: tiendalosparragp@gmail.com

ASOCIACION FAMILIAS UNIDAS DE SAN JULIAN
NIT. 811042401-2

Cliente: Municipio de Guadalupe

Nit: 890.981.162-2

Dirección: Calle 50 N° 50 -27

Tel: 8616440

COTIZACION 15 10 2026

EVENTOS DEPORTIVOS					
N°	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	**Torneo Navideño de Futbol**	Suministro de Uniformes de Fútbol	200	$ 90.000	$ 18.000.000
		Servicio Logístico para la Distribución de Incentivos en Efectivo para el torneo premiación campeón	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000
		Servicio Logístico para la Distribución de Incentivos en Efectivo para el torneo premiación Subcampeón	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
		Servicio Logístico para la Distribución de Incentivos en Efectivo para el torneo premiación Valla Menos Vencida	1	$ 400.000	$ 400.000
		Servicio Logístico para la Distribución de Incentivos en Efectivo para el torneo premiación Goleador	1	$ 400.000	$ 400.000
		Suministro de trofeos denominados para Campeón, Subcampeón, Valla menos vencida, Goleador	4	$ 500.000	$ 2.000.000
		Servicio Logístico para los actos protocolarios (decoración de escenarios, narrador,)	1	$ 2.200.000	$ 2.200.000
		Servicio Logístico para la demarcación y alistamiento de escenario deportivo	12	$ 70.000	$ 840.000
		Prestación del servicio de transporte terrestre para garantizar el desplazamiento seguro y oportuno de integrantes de grupo directivo y organizadores del evento	12	$ 150.000	$ 1.800.000
Sub total				**$ 35.640.000**	
N°	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
2	**Torneo municipal de Billar**	Suministro de Uniformes para Billar	20	$ 80.000	$ 1.600.000
		Servicio Logístico para la Distribución de Incentivos en Efectivo para el torneo premiación campeón	1	$ 1.500.000	$ 1.500.00
		Servicio Logístico para la Distribución de Incentivos en Efectivo para el torneo premiación Subcampeón	1	$ 500.000	$ 500.00

Email: funidas84@gmail.com

		Suministro de trofeos denominados para Campeón, Subcampeón dos categorías	4	$ 500.000	$ 2.000.000
		Servicio Logístico para suministro de Tacos de Billar Amateurs y Aficionados Avanzados	5	$ 550.000	$ 2.250.000
Sub total				**$ 8.350.000**	
Total, a contratar				**$ 43.990.000**	

